



CAMPO Y ALMA: MARCA DE GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS CON DENOMINACION DE ORIGEN PROTEGIDA O INDICACION GEOGRAFICA PROTEGIDA DE CASTILLA-LA MANCHA



¿Qué es Campo y Alma?

Campo y Alma es una marca de garantía, propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en virtud de su inscripción en el Registro de Marcas de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que identifica los productos con denominación de origen protegida o indicación geográfica protegida.

¿Qué es un producto con DOP?

“Un nombre que identifica un producto:

Originario de un lugar determinado, una región o, excepcionalmente, un país,

Cuya calidad o características se deben fundamental o exclusivamente a un medio geográfico particular, con los factores naturales y humanos inherentes a él, y

Cuyas fases de producción tengan lugar en su totalidad en la zona geográfica definida.”

¿Qué es un producto con IGP?

“Un nombre que identifica un producto:

Originario de un lugar determinado, una región o un país,



Que posea una cualidad determinada, una reputación u otra característica que pueda esencialmente atribuirse a su origen geográfico, y de cuyas fases de producción, al menos una tenga lugar en la zona geográfica definida.”

¿Para qué sirve la marca Campo y Alma?

La marca sirve para distinguir los productos agroalimentarios que se produzcan, elaboren o transformen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y que estén acogidos a una denominación de origen protegida o indicación geográfica protegida. Ayuda al consumidor a identificar los productos de calidad de Castilla-La Mancha.

¿Qué trámites hay que seguir para poder utilizarla?

Los operadores que voluntariamente deseen utilizar esta marca deberán solicitarlo telemáticamente a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, rellenando la solicitud disponible en la dirección web:

<https://metaoficina.jccm.es/metaoficina/mostrarRecursosOL.action?model.codSiaci=LO4>

La única documentación que debe acompañar a la solicitud es la que acredite la identidad del solicitante, el contrato con su entidad de control y el certificado de la entidad de certificación y **solo si la Administración no dispone de la información.**

La Consejería comprobará que efectivamente el solicitante es un operador registrado para el uso de una DOP/IGP para los productos en cuestión y autorizará el uso de la marca.

La autorización estará asociada al operador y al producto autorizado, no pudiendo utilizar la marca en productos diferentes de aquéllos para los que se concede la autorización.

La autorización para el uso de la marca Campo y Alma se concede por un periodo de 5 años, debiéndose solicitar en los tres meses previos a la expiración de ese periodo la renovación, y se entiende prorrogada en tanto no haya resolución expresa.

Diseño de la marca

La marca se ha de utilizar con arreglo a las características graficas establecidas en el Manual de identidad, que figura en la sede electrónica en

<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/autorizacion-del-uso-de-la-marca-de-garantia-campo-y-alma>



¿Quiénes pueden solicitar el uso de la marca?

Pueden solicitar el uso de la marca todos los operadores que dispongan de certificado para productos con alguna de las **28 denominaciones de origen o 7 indicaciones geográficas protegidas** de Castilla-La Mancha:

Vinos con DOP

Almansa
La Mancha
Jumilla
Manchuela
Méntrida
Mondéjar
Ribera del Júcar
Uclés
Valdepeñas

Pagos (DOP)

Calzadilla
Campo de La Guardia
Casa del Blanco
Dehesa del Carrizal
Dominio de Valdepusa
El Vicario
Guijoso
Finca Élez
La Jaraba
Los Cerrillos
Pago Florentino
Vallegarcía

Vinos con IGP

Vinos de la tierra de Castilla

Aceites con DOP

Aceite Campo de Calatrava
Aceite Campo de Montiel
Aceite de la Alcarria
Aceite Montes de Toledo

Otros productos agroalimentarios con DOP

Azafrán de La Mancha
Miel de La Alcarria
Queso Manchego



Otros productos agroalimentarios con IGP

Ajo Morado de Las Pedroñeras

Berenjena de Almagro

Cordero Manchego

Mazapán de Toledo

Melón de La Mancha

Pan de Cruz de Ciudad Real

Registro de Productos Agroalimentarios autorizados para el uso de la marca

La Dirección General de Alimentación inscribirá de oficio en el Registro de Productos Agroalimentarios autorizados para el uso de la Marca de garantía «Campo y Alma» todos los productos y operadores agroalimentarios autorizados. Este Registro tiene un carácter administrativo y público.

VENTAJAS DEL USO DE LA MARCA DE GARANTÍA CAMPO Y ALMA

Los operadores autorizados para el uso de la marca Campo y Alma se podrán beneficiar de distintas medidas que ayudarán a posicionar mejor sus productos en el mercado:

- Podrán ofrecer sus productos en la sección para productos de calidad del Marketplace market.campoyalma.com
- Tendrán preferencia en el acceso a las ayudas que ofrece la Consejería para asistir a las principales ferias del sector agroalimentario: Fruit Attraction, Salón Gourmet, Alimentaria, Organic Food Iberia, Meat Attraction, WOOE.
- Se beneficiarán de la promoción de la marca que realizará la Consejería, para que los consumidores sepan reconocerla e identificarla con productos de calidad con DOP/IGP. Se prevén acciones publicitarias en distintos medios de comunicación. Asimismo, se realizarán acciones para dar a conocer la Marca tanto en ferias regionales como en las principales ferias internacionales que se celebran en España y en los principales puntos de venta al consumidor.
- Se podrán beneficiar de las ayudas específicas para promover los productos de calidad diferenciada, por tratarse de productos con DOP o IGP.

VENTAJAS DEL CONSUMO DE ALIMENTOS CON LA MARCA DE GARANTÍA CAMPO Y ALMA

Los alimentos de calidad diferenciada son los únicos que ofrecen todas las garantías a los consumidores acerca del origen y los métodos de producción, mediante un sistema de certificación que además de asegurar la calidad y la seguridad alimentaria del producto, certifica que el producto que estas comprando es el original y no una imitación.

Toledo, octubre de 2021